



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, Agosto Veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	SUCESION DEL CAUSANTE LUIS EMILIO VILLEGAS EPALZA
DEMANDANTE	ROSMIRA CARRILLO PARRA, LUIS ALFONSO, YULIETH KARINA, CARLOS DANIEL Y ALVARO JAVIER VILLEGAS CARRILLO
RADICADO	20-178-3184-001-2018-00149-00
ASUNTO	AUTO CORRE TRASLADO

Córrase traslado al perito designado por el término de Diez (10) días, del memorial suscrito por el Dr. RAFAEL EDUARDO CASTRO PAEZ, referente al dictamen pericial contable rendido, atendiendo, que tal como fue manifestado en audiencia celebrada, el mismo será decidido de manera escritural.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7601aa89fd47db63fe689ec101bc397a0bfd44cb964a0ace162b8c654bd80e8**
Documento generado en 25/08/2023 12:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>